

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CÓDIGO DEL PROCESO: MCS-UA-002-2022

Objeto de Contratación: “ **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNAS EN LOS EDIFICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES .”.**

GUAYAQUIL , 17 de marzo del 2022

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Forma de pago</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>4.1 Integridad de las ofertas 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la oferta económica</p>
SECCIÓN V	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante</p>

**MENOR CUANTIA DE BIENES Y/O SERVICIOS
MCS-UA-002-2022****I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O
SERVICIOS****INSTRUCCIONES PRELIMINARES****SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

El Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec) realizará invitaciones a micro o pequeñas empresas o actores pertenecientes al sector economía popular y solidaria que provean bienes o servicios de origen ecuatoriano registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en la correspondiente categoría del bien o servicio requeridos y que estén domiciliados en la localidad donde tendrá efecto el objeto del contrato, con el fin de que presenten manifestaciones de interés a través del portal institucional, dentro del término de veinticuatro (24) horas.

El presupuesto referencial es de **4.998,46000 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho dólares 46000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Las preguntas formuladas por el proveedor seleccionado deberán efectuarse únicamente a través del Portal Institucional del SERCOP en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado desde la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca la entidad contratante. **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en el término (*máximo de 3 días*) posteriores a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. Una vez respondidas las preguntas formuladas, o de no habérselas formulado, el proveedor invitado confirmará su oferta económica a través del Portal Institucional del SERCOP, en el término establecido en el cronograma del proceso. Asimismo, la oferta técnica se presentará de forma física en **GUAYAQUIL, AVENIDA BOYACÁ S/N y 10 DE AGOSTO**, Refencia: **OFICINA DE COMPRAS PÚBLICAS, UBICADA EN EL PISO 2 DEL EDIFICIO EL TELÉGRAFO.**, hasta las **15:00** del día **25 de marzo del 2022**; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **15:00** del día **25 de marzo del 2022**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP.
En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta, por lo que la falta de confirmación del precio de la propuesta en el Portal institucional, será causa de descalificación de la oferta.

4. La evaluación de la oferta técnica y económica se realizará estableciendo si las mismas cumplen las especificaciones técnicas o los términos de referencia de los pliegos y se adecúan o mejoran el presupuesto referencial propuesto.
5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2022.086.9999.0000.01.00.000.001.000.0901.5304 02.000000.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LASARTES

La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago contra entrega de **100%**. El pago total se realizará contra entrega de los trabajos y recibidos a entera satisfacción de la contratante.

6. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
7. **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GUAYAQUIL, 17 de marzo del 2022

NOLBERTA IVANOVA ARAUJO QUIÑONEZ

COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta que cumpla con los criterios de tamaño, localidad, valor agregado ecuatoriano y oferta económica, para: **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante en la re-selección a nivel sin preferencias considerará y analizará las ofertas de origen extranjero.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **4.998,46000 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho dólares 46000/100000 centavos)** con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	u	1	4.998,46000	4.998,46000
Total:					4.998,46000

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

• **Antecedentes**

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”. El artículo 350, ibídem determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior. El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Bentacur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92por ciento de votos válidos y con la participación del 72,73por ciento de padrón efectivo. Mediante resolución No. TETELETREBAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado

Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del 2 Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado. Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020. Mediante Memorando Nro. UA-R-2021-0323-M de fecha 19 de octubre de 2021, el rector de la Universidad de las Artes, Dr. William Herrera, solicitó a la Coordinación de Planificación de Infraestructura Física, la “elaboración y entrega de la Matriz Plan Operativo Anual (POA) 2022, en cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)”. Mediante comunicado del 27 de octubre de 2021, la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, envía a Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica, el POA correspondiente a dicha unidad técnica, conforme fue solicitado con Memorando Nro. UA-R-2021-0323-M, en el cual consta la actividad de “Lavado y Mantenimiento de Cisternas de edificios UArtes”. Con fecha 22 de diciembre de 2021, se suscribe el contrato Nro. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2021-009, que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA PARA SER UBICADOS EN LUGARES PRESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” Entre la Universidad de las Artes, como Contratante y el Sr. Juan Diego Falconí como Contratista, por un valor de USD 32.077,50 más IVA con un plazo de ejecución de 30 días calendario; dónde para efectos, es de suma importancia el poder realizar la limpieza de las cisternas, debido al consumo de agua de los estudiantes, docentes y funcionarios de la Universidad por medio de los bebederos instalados en los edificios Gobernación, Telégrafo, Biblioteca de las Artes, Mz 14, Ex SRI y Tábara. Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2022-0026-M de (REVISAR TDR)

• **Objetivos**

Objetivo General: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS CISTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES. Objetivos Específicos: -Contemplar todos los trabajos que componen los servicios esperados y que se encuentran detallados en estos Términos de Referencia. -Realizar los trabajos de forma coordinada con el Administrador del Contrato, a efectos de que se garanticen los trabajos y a satisfacción de la entidad contratante. -Cumplir con los trabajos de mantenimiento requeridos dentro del plazo estipulado en estos Términos de Referencia. -Realizar los trabajos de manera simultánea en los distintos espacios destinados a realizar los servicios y limpieza y mantenimiento de las cisternas de los edificios de la Universidad de las Artes, es decir, con varios frentes de trabajos a la vez.

• **Alcance**

Realizar los trabajos de limpieza y mantenimiento de las cisternas en las edificaciones de propiedad de la Universidad de las Artes que son de valor patrimonial. Dentro del alcance de las actividades principales a realizar constan: -Resane y ribeteado de grietas y fisuras en las paredes superior de cisternas -Impermeabilización de cisternas de ser el caso o en áreas que hayan sido resanadas. -Vaciado de cisternas -Limpieza y lavado de fondo, paredes y tapas de cisternas -Aplicación de cloro -Llenado de cisternas -Mantenimiento de bombas de agua potable Todas las actividades objeto de este contrato se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en las siguientes especificaciones técnicas: 1.Cerrar el grifo principal que alimenta la cisterna. 2.Deja por lo menos 15 o 20 centímetros de agua en el fondo de la cisterna. 3.Utiliza una escoba o cepillos especiales para raspar todas las paredes de la cisterna. Tener mucho más cuidado con las esquinas, ya que estas tendrán mucha más suciedad. 4.Sacar el agua con cubeta, esta agua estará sucia, por haber lavado las paredes dentro de la cisterna de agua potable, entonces se deberá sacar dicha agua con cubetas, siempre quedan residuos sólidos, y estos debes de utilizar esponja, pala o cualquier cosa para que sea retirado de su interior. 5.Quita toda el agua restante con toallas, jergas o cualquier tela que sea absorbente, esto hasta dejar completamente seco. 6.Desinfectado: Esto debe de ser muy importante, no utilizar desinfectantes ni detergentes; se debe utilizar cloro, esto se debe aplicar

en las paredes y en el piso con la escoba, luego con una manguera sacar todo el cloro y sacar el agua generada por esta limpieza. 7. Volver a raspar con cepillo, para eliminar el resto de cloro y volver a sacar el agua. 8. Se deberá usar mascarilla, puesto que se estará en un espacio cerrado dentro de la cisterna, y estos productos son tóxicos para el ser humano. 9. Volver a llenar la cisterna con agua potable. 10. Cambio de flotador de ser necesario. 11. Para el caso de presencia de fisuras, se deberá realizar el resane respectivo y aplicación de impermeabilizante. 12. Realizar el mantenimiento preventivo de bombas de agua potable: cambio de rodamiento, retenedor, rines y sello mecánico; limpieza de extractor, limpieza de ventilador y barnizado de bobina. El personal técnico encargado del trabajo deberá contar con el equipo de seguridad personal: uso de botas de neopreno antideslizantes, escalera de aluminio reforzada, traje de neopreno y luz a prueba de agua como parte de su equipamiento básico. Revisar Tabla del TDR

• Metodología de trabajo

El contratista realizará los trabajos con base a las especificaciones técnicas de los servicios, pero para efectos de los trabajos a realizar, se identifican las siguientes actividades básicas, sin que se consideren únicas y que serán de obligatorio cumplimiento para la ejecución de las actividades: -Visita de inspección al sitio donde se desarrollarán los trabajos (no es causal de descalificación). - Entrega del cronograma de trabajo a los dos días de la suscripción del contrato, el cual será verificado y aprobado por el Administrador del Contrato. El cronograma debe reflejar el cumplimiento de los trabajos dentro del tiempo establecido en el contrato en cada edificio de manera simultánea. -Cumplir con el tiempo estipulado en el cronograma. -Trabajar con varios frentes simultáneos de trabajo para el cumplimiento del cronograma en el plazo establecido. -Realizar los trámites necesarios ante la autoridad municipal, esto en el caso de requerirse permiso de uso de vía pública, de circulación peatonal o cualquier medio de carga a usar, para cumplir con la totalidad de los trabajos. -Cumplir con los trabajos requeridos y sus especificaciones técnicas. Una vez realizado el pago del anticipo, el proveedor adjudicado, mantendrá una primera reunión de trabajo con el administrador del contrato, para revisar el cronograma de trabajo y realizar observaciones de este. El Administrador, revisará todo lo ofertado (equipo y personal) por el adjudicatario y para efectos de conformidad se firmarán las actas respectivas, con el contratista adjudicado. Desde el inicio de los trabajos, hasta la legalización del Acta de Entrega-Recepción Única o Definitiva, el administrador del contrato realizará visitas programadas semanales para verificar el avance de esta, en caso de que ocurra alguna novedad, esta se reportará al proveedor el cual deberá realizar las subsanaciones respectivas, sin costo para la Universidad de las Artes. Todos los materiales que provea el proveedor deberán ser aceptados previo a su aplicación, con la respectiva acta firmada entre Administrador de Contrato y el proveedor, considerando que estos cumplan con todos los parámetros técnicos establecidos. Durante la realización de los trabajos con el proveedor adjudicado, se exigirá el registro de todo el personal empleado en la ejecución del servicio, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para precautelar la salud y seguridad de estos. Además, se cumplirá con todas y cada una de las normas de seguridad y se asignará el equipo correspondiente a los trabajadores, como casco, botas, chalecos, guantes, etc.; también se coordinará que las actividades se cumplan bajo el cronograma establecido, además se realizará un control y seguimiento de la ejecución de los trabajos hasta su recepción definitiva. Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo con las especificaciones técnicas respectivas y a satisfacción de la Entidad, cuyos miembros tendrán libre acceso para inspeccionar la realización de los trabajos. Se deberá planificar en sitio, la ubicación ordenada de los materiales a ser aplicados o utilizados para la ejecución del servicio, debiendo consignarse sitios de acumulación y almacenamiento de los diferentes materiales con el fin de no alterar el funcionamiento del edificio, además evitar la generación de desperdicios en la zona de trabajo y sus alrededores, con su sucesiva generación de polvo, peligro de accidentes, y demás. El proveedor deberá contar con sus propios medios materiales, equipos adecuados, herramientas y personal, prestar todos los servicios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta la total terminación y entrega final de los trabajos. Cualquier reparación o reposición que se ocasione en el cuidado y conservación de las instalaciones correrá a costo del proveedor, sin que signifique costo adicional para la institución. El proveedor deberá realizar la limpieza final del sitio objeto de la orden del trabajo.

• Información que dispone la entidad

Un plano arquitectónico de los espacios donde se ubican las cisternas, en cada uno de los edificios, para realizará el servicio de "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS CISTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

- **Productos o servicios esperados**

Revisar Tabla en el TDR

- **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **30 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

- **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

Revisar Sección 21 y 22 de los Términos de Referencia.

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **0%**.

Pago contra entrega de **100%**. El pago total se realizará contra entrega de los trabajos y recibidos a entera satisfacción de la contratante.

- **Condiciones de pago**

Para la recepción y pago respectivo, el proveedor deberá entregar su informe final con el respectivo registro fotográfico, con el cual, el Administrador deberá emitir su informe favorable previa la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva en un plazo no mayor a 5 días, una vez que se hayan atendido las observaciones técnicas emitidas de ser el caso y con ello los trabajos estén recibidos a entera satisfacción de la entidad contratante. Para la suscripción de contrato, el proveedor entregará la garantía Técnica con un plazo mínimo de un (1) año, la cual entrará en vigencia una vez se suscriba el Acta Entrega Recepción Definitiva

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2022/03/17	11:30
2	Fecha de aceptación del proveedor	2022/03/18	11:30
3	Fecha límite de selección del proveedor	2022/03/22	11:30
4	Fecha límite de preguntas	2022/03/23	11:30
5	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2022/03/24	11:30
6	Fecha límite de entrega de ofertas técnica y económica	2022/03/25	15:00
7	Fecha de apertura de ofertas	2022/03/25	16:00
8	Fecha estimada de adjudicación	2022/03/31	20:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en el formulario de oferta económica..

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

MENOR CUANTIA BIENES Y SERVICIOS**“CÓDIGO DEL PROCESO MCS-UA-002-2022”****SOBRE ÚNICO**

Señor(a)

**NOLBERTA IVANOVA ARAUJO QUIÑONEZ
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Presente

PRESENTADA POR: _____

No será tomada en cuenta la oferta, si ésta fuese entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La entidad contratante recibirá la oferta, conferirá el comprobante de recepción por la entrega de esta y anotará, tanto en el recibo como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Plazo: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

Forma de pago: Pago contra entrega de **100%**. El pago total se realizará contra entrega de los trabajos y recibidos a entera satisfacción de la contratante.

3.6 Anticipo: No se otorgará anticipo. %

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1. Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple/ no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación del Formulario de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de cantidades y precios
- 1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

Observación:

EL OFERENTE DEBERÁ REVISAR LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO, LO QUE LE SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS Y DEMÁS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS; según la Resolución Externa Nro. RESERCOP- 2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020, se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta, (https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/09/3_formulario_de_la_oferta_de_subasta_inversa_electronica_bienes_y_servicios.pdf), la no presentación será causal de rechazo de la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica deberá ser cargada en el Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio) y solo en caso de presentarse problemas en el sistema, se podrá enviar al correo del FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO – Paola Macías Romero mail paola.macias@uartes.edu.ec (capacidad máxima por correo 5 mb).

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Multímetro	2	Voltímetro Amperímetro, Medidor de Corriente Voltaje DC, Resistencia, Continuidad, Diodos
2	Kit de Herramientas	2	Herramientas manuales

No.	Descripción	Cantidad	Características
	menores		pequeñas como: Alicates, destornillador, lijas, limas, martillo, sierra, estilete, etc.
3	Máquina hidrolavadora profesional	1	Motor 5 hp eléctrico a presión alto alcance máximo rendimiento m2 por minuto.

4.1.3 Personal técnico mínimo

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	Supervisor	TERCER NIVEL TERMINADO	Arquitecto o Ing. Civil o Licenciado en Restauración	1
2	Técnico 1	TERCER NIVEL TERMINADO	Ingeniero Eléctrico-Electrónica o Ingeniero Mecánico	1
3	Técnico 2	BACHILLER	Bachiller	2

4.1.4 Experiencia general y específica mínima

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá demostrar experiencia en trabajos de remodelación o mantenimiento de edificaciones en general.	Experiencia General	15	1	499,85000	1	24,99000
2	El oferente deberá demostrar experiencia en trabajos de mantenimiento y/o reparación de bombas de agua potable,	Experiencia Especifica	5	1	249,93000	1	12,50000

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permiti- dos	Monto Minimo Por Contrato
	así como también en limpieza de cisternas que contengan este tipo de trabajos (resane de fisuras, mantenimiento de cisternas e impermeabilización.) Experiencia Específica presentada no debe de ser la misma que se presente como Experiencia general.						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico (preferible para servicios):

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Supervisor	TERCER NIVEL TERMINADO	Arquitecto o Ing. Civil o Licenciado en Restauración	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Experiencia en trabajos de mantenimiento de espacios en edificaciones referente a las especificaciones requeridas.	1 años	1	49,98000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Técnico 1	TERCER NIVEL TERMINADO	Ingeniero Eléctrico- Electrónica o Ingeniero Mecánico	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Experiencia en trabajos de mantenimiento y reparación de bombas de agua potable.	1 años	1	49,98000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Técnico 2	BACHILLER	Bachiller	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Experiencia en mantenimiento de infraestructura física que incluya impermeabilización.	1 años	1	49,98000

4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes acreditan origen ecuatoriano de los bienes y servicios propuestos, conforme la Resolución que el SERCOP haya emitido para el efecto, quienes continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, la entidad contratante, en la Re-selección a nivel sin preferencias continuará el procedimiento con los bienes y/o servicios de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento	
Descripción	Umbral VAE
Lote 1 85340 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA	30,16%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión
1	Metodología y Cronograma	METODOLOGÍA -El oferente deberá presentar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para reflejar el

No.	Parámetro	Dimensión
		cumplimiento de los trabajos dentro del plazo establecido en cada edificio de manera simultánea. -Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de
2	Metodología y Cronograma	CRONOGRAMA -El oferente deberá presentar el cronograma de realización de los trabajos -El cronograma propuesto por el oferente deberá guardar estricta relación con la metodología presentada en su oferta, para tener validez. -El cronograma deberá tener relación con el plazo propuesto y el valor

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica mínima			
Metodología y Cronograma			
Metodología y Cronograma			

4.1.9 Información financiera de referencia

Análisis de Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Mayor o igual a 1,00
Índice de endeudamiento	1,50	Menor a 1,50

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

-El proveedor brindará el servicio de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS CISTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, en los edificios detallados de la Universidad de las Artes. -Prestar sus servicios profesionales para realizar el servicio de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS CISTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas, y los demás documentos contractuales. -El contratista deberá responder por daños a terceros ocasionados por la ejecución del contrato. -A más de las obligaciones que serán establecidas en el contrato, el contratista está obligado a cumplir con cualquier otra obligación que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él en norma legal específicamente aplicable al mismo. -Entregar los productos o servicios de conformidad con el cronograma de acuerdo con el plazo de ejecución definido. -Definir la metodología apropiada para el desarrollo de los trabajos. -El contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Universidad de las Arte y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que sugiera como consecuencia de la contra versión o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar a la Universidad de las Artes. -Para el cumplimiento de los servicios de implementación, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave, conforme al cronograma de actividades aprobado. -El contratista adjudicado asumirá todas las obligaciones patronales y laborales con su equipo de trabajo y demás certificaciones que se requiera para el cumplimiento de esta contratación. -En cualquier caso, el Administrador del Contrato se reserva el derecho de solicitar, al contratista, la presentación de documentos en originales o en copias notariadas, que acrediten la calificación del personal. -El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguro Social Obligatorio para con su personal, sin que la Universidad de las Arte tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista. -Para el cumplimiento de los trabajos, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta, conforme al cronograma de actividades aprobado, el cual será dotado del equipo de protección y seguridad que fuera necesario, en caso de incumplimiento el administrador podrá solicitar el retiro del trabajador que no esté con las seguridades suficientes y el contratista asumirá las multas que este hecho ocasione. -Cumplir con los programas de inserción laboral y contratar mano de obra de la localidad. Para sustituir personal técnico clave, asignado a los trabajos, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato. -A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, el contratista, deberá sustituir a su costo, uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados. -La Contratista se responsabilizará de cualquier acto (robos, hurtos, daños, etc.) o pérdida que por negligencia se produjere al interior y exterior de las edificaciones y asumirá el perjuicio económico que este cause en contra de los bienes y los intereses de la Universidad de las Artes. -El Contratista garantiza que los productos a aplicar sean de calidad y en el caso de que existieran algunos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en los pliegos de contratación. De haberse notificado la mala calidad del producto, dicha restitución se la realizará en el plazo de 10 días. -El contratista adjudicado, realizará capacitación adecuada al personal de la universidad de las Artes, el cual, el Administrador del contrato, será quien determine el personal que se capacitará; referente al servicio de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS CISTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. -La contratista deberá entregar su informe final con el respectivo registro fotográfico en un plazo

de cinco (5) días de concluidos los trabajos aprobados en el cronograma. -En el caso de existir observaciones al trabajo realizado por parte de la Administración de Contrato, la Contratista deberá atender las mismas en un plazo no mayor a cinco (5) días consecutivos, una vez que es notificado por la Administración de Contrato.

5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

-Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos, de los que dispusiera en un plazo de (5) cinco días, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. -Suscribir las Actas de Entrega Recepción Definitiva de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. -La Entidad Contratante, cancelará los servicios al contratista de acuerdo con el precio del contrato y en la forma de pago acordada. -Verificará que los productos aplicados y recibidos cumplan con las especificaciones técnicas descritas por la institución. -Facilitar al contratista las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta contratación.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	descargar